

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA

Con fundamento en el último párrafo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Artículos 12 y 18 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato; Artículo 11 de la reforma a la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato; así como lo dispuesto en los Artículos del 3 al 11 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Coroneo, Gto., siendo las 11:16 horas del día 21 de agosto de 2025, se reúnen en la Casa de Cultura, inmueble ubicado en calle Pablo Mondragón número 131, Col. Centro de esta Ciudad de Coroneo, Guanajuato, el L.C.P.F. Luis Fernando Velázquez Esquivel, Presidente Municipal de Coroneo, Gto., en su carácter de Presidente del Consejo de Mejora Regulatoria, el M.A.E. Francisco Javier Elizondo Sánchez, Director de Planeación para el Desarrollo Municipal, en su carácter de Secretario Técnico de Mejora Regulatoria, representantes municipales de diferentes áreas; así como representantes del sector social que fueron debidamente convocados; con la finalidad de llevar a cabo la segunda sesión ordinaria.

Bajo el siguiente Orden del Día

- 1.- Pase de lista y declaración de quórum legal.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la primera sesión.
- 4.- Presentación, revisión y, en su caso, emisión de acuerdo sobre la Agenda Regulatoria del 1er. y 2do. semestre 2025.
- 5.- Presentación y, en su caso, emisión de acuerdo de procedencia para la exención del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) del Manual para la Elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio del Municipio de Coroneo.
- 6.- Revisión y, en su caso, validación técnica o acuerdo de procedencia del Manual para la Elaboración del AIR.
- 7.- Presentación y, en su caso, emisión de acuerdo de procedencia para la exención del AIR del Protocolo de Atención de la Administración Pública Municipal.
- 8.- Revisión y, en su caso, validación técnica o acuerdo de procedencia del Protocolo de Atención de la Administración Pública Municipal.
- 9.- Revisión y, en su caso, emisión de acuerdo de procedencia del Manual General de Organización y Funciones de la Administración Pública Municipal Centralizada.

- 10.- Revisión y, en su caso, emisión de acuerdo de procedencia sobre del Manual de Organización de la Secretaría Particular.
- 11.- Presentación y, en su caso, emisión de acuerdo de procedencia para la exención del AIR del Manual de Organización de la Dirección de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- 12.- Revisión y, en su caso, validación técnica o acuerdo de procedencia del Manual de Organización de la Dirección de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- 13.- Informe de avances en la implementación de la Plataforma GTO Digital.
- 14.- Asuntos generales.
- 15.- Clausura de la sesión.

Primero. - En uso de la voz el Secretario Técnico procede a realizar el pase de lista y a efecto de declarar en su caso quórum legal; de acuerdo a los Artículos 32 y 33 fracción I del Reglamento del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Coroneo Guanajuato; encontrándose presentes:

- 1) L.C.P.F. Luis Fernando Velázquez Esquivel (Presidente Municipal y del Consejo de Mejora Regulatoria)
- 2) Lic. Luis Fernando Cobián en representación de la Lic. Miriam Lizette Hernández Márquez (Directora de Mejora Regulatoria e Invitada permanente del Consejo de Mejora Regulatoria)
- 3) Mtro. Francisco Javier Elizondo Sánchez (Secretario Técnico)
- 4) Lic. C.P. y A.P. Román Torres Caballero (Director de Desarrollo Económico)
- 5) Lic. Héctor Marcelo Medina Granados (Contralor Municipal)
- 6) C.P. Omar Maldonado Meave (Tesorero Municipal)
- 7) Arq. María del Rosario Castillo Arellano (Directora de Desarrollo Territorial Sostenible)
- 8) Lic. Karen Montoya Núñez (Encargada del Departamento Jurídico)
- 9) Lic. Rodrigo Isaías Juárez Medina (Consejero Ciudadano)
- 10) T.S.U. Brenda Vianey Sánchez Chombo (Consejera Ciudadana)
- 11) Mtra. Celina Martínez Garduño (Consejera Ciudadana)
- 12) Mtro. Carlos Almaraz Mendoza (Consejero Ciudadano)
- 13) C.P. Karina Ramos Anaya (Consejera Ciudadana)
- 14) Lic. Diana Laura Granados Retana (Consejera Ciudadana)
- 15) T.S.U. Marcela Saavedra Mercado (Titular de la Unidad de Transparencia)
- 16) L.A. Elizabeth Correa Estrada (Directora de la JUMAPASC)
- 17) T.P.I.A. Valeria Vega Ruíz (Directora de Movilidad, Transporte y Protección Civil)

- 18) Lic. Juan Carlos Cervantes Trejo (Jefe de Inspección y Fiscalización)
- 19) C. Zaira Antonia Mendoza Peña (Directora de Promotoría Comunitaria)
- 20) C. Humberto Molina Herrera (Regidor) en representación de la Lic. Claudia Silva campos; Presidenta Municipal de Acámbaro, Guanajuato y Representante Regional del Consejo de Mejora Regulatoria

Habiendo llevado a cabo el pase de lista se da cuenta que existe cuórum legal con un total de 20 de los 22 integrantes del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, por lo tanto los acuerdos que se tomen en esta asamblea serán válidos, con fundamento en los Artículos 32 y 33 fracción I del Reglamento del Consejo de Mejora Regulatoria para el Municipio de Coroneo Guanajuato.

Segundo: En uso de la voz el secretario técnico procede a dar lectura al orden del día y en su caso su aprobación. **1.-** Pase de lista y declaración de quórum legal; **2.-** Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día; **3.-** Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la primera sesión; **4.-** Presentación, revisión y, en su caso, emisión de acuerdo sobre la Agenda Regulatoria del 1er. y 2do. semestre 2025; **5.-** Presentación y, en su caso, emisión de acuerdo de procedencia para la exención del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) del Manual para la Elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio del Municipio de Coroneo; **6.-** Revisión y, en su caso, validación técnica o acuerdo de procedencia del Manual para la Elaboración del AIR; **7.-** Presentación y, en su caso, emisión de acuerdo de procedencia para la exención del AIR del Protocolo de Atención de la Administración Pública Municipal; **8.-** Revisión y, en su caso, validación técnica o acuerdo de procedencia del Protocolo de Atención de la Administración Pública Municipal; **9.-** Revisión y, en su caso, emisión de acuerdo de procedencia del Manual General de Organización y Funciones de la Administración Pública Municipal Centralizada; **10.-** Revisión y, en su caso, emisión de acuerdo de procedencia sobre del Manual de Organización de la Secretaría Particular; **11.-** Presentación y, en su caso, emisión de acuerdo de procedencia para la exención del AIR del Manual de Organización de la Dirección de Planeación para el Desarrollo Municipal; **12.-** Revisión y, en su caso, validación técnica o acuerdo de procedencia del Manual de Organización de la Dirección de Planeación para el Desarrollo Municipal; **13.-** Informe de avances en la implementación de la Plataforma GTO Digital; **14.-** Asuntos generales; **15.-** Clausura de la sesión;

Habiendo sido leído el orden del día se pregunta al Consejo si están de acuerdo en aprobarlo por lo que se pone a su consideración. Sírvanse manifestarlo levantando su mano a efecto de tomar la votación correspondiente. Se da cuenta que el orden del día, ha sido aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del consejo presentes, conforme al Artículo 33 fracción II del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Coroneo.

Una vez autorizado el orden del día, se informa que ya han sido cubiertos los puntos 1 y 2 del mismo, por lo que se procede con el desahogo de los siguientes puntos a tratar.

Antes de continuar con el desahogo de los siguientes puntos el presidente del consejo de Mejora Regulatoria el L.C.P.F. Luis Fernando Velázquez Esquivel, llevó a cabo la toma de protesta del C. Humberto Molina Herrera quien asistió a la reunión en representación de la Lic. Claudia Silva Campos, Presidenta Municipal de Acámbaro, Guanajuato y como Representante Regional del Consejo de Mejora Regulatoria; ya que tras su designación en el Consejo Regional se está incorporando al Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Coroneo, Guanajuato.

En uso de la voz el Secretario Técnico dio a conocer el objetivo de la segunda sesión del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria que es aprobar lineamientos normativos y organizacionales necesarios para fortalecer la mejora regulatoria en el municipio.

Tercero: El siguiente punto corresponde a la lectura y, en su caso, aprobación del acta de instalación y primer sesión ordinaria de Mejora Regulatoria de fecha 27 de febrero del 2025, los temas abordados fueron los siguientes:

- Instalación y toma de protesta de los integrantes de este Consejo Municipal de Mejora Regulatoria.
- Se realizó una contextualización y presentación del diagnóstico en materia de Mejora Regulatoria en el Municipio.
- Se autorizó el programa de trabajo de este consejo para el periodo 2025-2027.
- Se autorizó la actualización del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Coroneo.

Una vez leída el acta se somete a consideración de los integrantes del Consejo de Mejora Regulatoria presentes si están de acuerdo en aprobarla levantando su mano. Por unanimidad de votos el acta de la primer sesión ha sido aprobada, por lo que se procede a las firmas correspondientes.

Cuarto: El punto cuarto corresponde a la presentación, revisión y, en su caso emisión de acuerdo sobre la Agenda Regulatoria del 1er. y 2do. Semestre 2025.

El M.A.E. Francisco Javier Elizondo Sánchez en uso de la voz, dio una breve introducción a lo que es la **agenda regulatoria**, explicó que es un instrumento de planeación que se utiliza para informar al público sobre las **disposiciones jurídicas** que planean expedir, modificar o derogar en un periodo determinado. Siendo estos algunos estatutos clave que deben seguirse para la agenda regulatoria y que se encuentran estipulados en la Ley General de Mejora Regulatoria (LGMR), artículos 69 al 72.

- **Obligatoriedad** de las agendas regulatorias para todas las dependencias y entidades de la administración pública.
- Debe publicarse **dos veces al año**: en **junio** y **noviembre**.
- Debe contener información clara sobre:
 - La disposición normativa que se pretende modificar, expedir o derogar.
 - Los motivos y objetivos de la regulación.
 - El problema público que se busca atender.
 - El tipo de instrumento jurídico (reglamento, decreto, norma, acuerdo, etc.).
 - Las agendas deben ser públicas y accesibles.
 - Deben someterse a consulta ciudadana cuando así se requiera
 - Algunas regulaciones pueden requerir **Análisis de Impacto regulatorio**.

Se hace del conocimiento de todos los presentes que la Agenda Regulatoria es Informativa, es un instrumento de control interno.

Se presenta ante el Consejo la Agenda Regulatoria correspondiente al 1er. y 2do. Semestre 2025 para su revisión y aprobación; siendo los instrumentos jurídicos que se pretenden modificar y/o actualizar los que se detallan a continuación:

Nombre de la Dependencia o Entidad	Nombre preliminar de la propuesta de Reglamento	Periodo
Oficialía Mayor	Manual General de Organización y Funciones de la Administración Pública Municipal centralizada de Coroneo, Guanajuato.	1er. semestre

(Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin)

Dirección de Derechos Humanos	Modificación al Reglamento de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Municipio de Coroneo, Gto.	2do. semestre
Dirección de Servicios Municipales	Reglamento de recolección, traslado y disposición final de residuos para el Municipio de Coroneo, Gto.	2do. semestre
Dirección de Servicios Municipales	Reglamento de Mercados Públicos y uso de la vía pública para el comercio del municipio de Coroneo, Gto.	2do. semestre
Dirección de Movilidad, Transporte y Protección Civil	Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Coroneo, Gto.	2do. semestre
Dirección de Planeación para el Desarrollo Municipal	Manual para la Elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio del Municipio de Coroneo, Guanajuato.	2do. semestre
Dirección de Planeación para el Desarrollo Municipal	Manual de Organización de la Dirección de Planeación para el Desarrollo Municipal del Municipio de Coroneo, Gto.	2do. semestre
Secretaría Particular	Manual de Organización de la Secretaría Particular del Municipio de Coroneo, Gto.	2do. semestre

Habiendo sido expuesta la Agenda Regulatoria se solicita a los presentes levantar la mano en caso de estar a favor de su aprobación. Por unanimidad de votos la Agenda Regulatoria del 1er. y 2do. semestre ha sido aprobada por las y los consejeros presentes.

Quinto: Se procede con el punto quinto que corresponde a la presentación de la solicitud de exención del Análisis de Impacto Regulatorio respecto al Manual para la Elaboración del AIR del Municipio de Coroneo, por medio del oficio número DPDMC/239/2025 de fecha 14 de agosto de 2025, girado por el M.A.E. Francisco Javier Elizondo Sánchez, Director de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Por lo que se solicita a los integrantes del Consejo, levanten la mano si están de acuerdo en aprobar la solicitud de exención; se aprueba por unanimidad de votos la exención del AIR para dicho manual de acuerdo con el artículo 71 de la Ley General de Mejora Regulatoria.

Sexto: Este punto es relativo a la revisión y, en su caso, validación técnica del Manual para la Elaboración del AIR, se procede con la revisión y validación técnica del Manual para la Elaboración del AIR.

Objetivo del AIR

- Evaluar de forma anticipada el impacto (en costos y beneficios) de nuevas regulaciones o modificaciones a trámites y servicios municipales.
- Asegurar que las regulaciones municipales contribuyan al desarrollo económico, social y al bienestar de la población.
- Mejorar la transparencia, la participación ciudadana y la gobernanza regulatoria.

Alcance y ámbito de aplicación

- Aplica para anteproyectos de regulaciones municipales que modifiquen trámites, servicios o requisitos administrativos.
- Debe involucrar a dependencias municipales responsables, y en algunos casos sujeta a consulta pública o participación ciudadana.

Metodología y contenido del análisis

- Identificación de la regulación propuesta: qué trámite, servicio o requisito se busca crear, modificar o eliminar.
- Diagnóstico de la situación actual: por qué se justifica la intervención regulatoria (problema, oportunidad).
- Evaluación de alternativas regulatorias: desde la no intervención hasta diferentes opciones de regulación.
- Estimación de costos y beneficios: para ciudadanos, empresas, gobierno municipal.
- Análisis de riesgos: qué sucede si no se regula, o si se regula incorrectamente.
- Impacto en términos de eficiencia, competitividad, simplificación administrativa, transparencia.

Seguimiento, evaluación y revisión

- Una vez implementada la regulación, establecer mecanismos para medir sus efectos reales frente a los estimados.
- Revisión periódica de la regulación para verificar si sigue siendo pertinente, efectiva o si debe ajustarse.

Una vez concluida la revisión del Manual para la Elaboración del AIR, el secretario Técnico pregunta a los consejeros presentes si están a favor de su aprobación; quedando aprobado por unanimidad de votos el Manual para la Elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio.

El consejero Licenciado Rodrigo Isaías Juárez Medina haciendo uso de la voz, solicita saber cuál es el tiempo que se tiene para la presentación del análisis de impacto regulatorio; a lo que la Consejera y titular del área jurídica Lic. Karen Montoya Núñez compartió los tiempos de respuesta, siendo 10 días hábiles para dictaminar y 15 días hábiles para subsanar.

Séptimo: Continuando con esta sesión el punto séptimo se refiere a la presentación y, en su caso, emisión de acuerdo de procedencia para la exención del AIR del Protocolo de Atención de la Administración Pública Municipal. Se propone la exención del AIR para el Protocolo de Atención de la Administración Pública Municipal, mediante oficio No. DPDMC/238/2025 de fecha 14 de agosto de 2025, girado por el M.A.E. Francisco Javier Elizondo Sánchez, Director de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Se solicita su aprobación para lo cual se les pide levantar su mano; se aprueba por unanimidad la exención del AIR del Protocolo de Atención de la Administración Pública Municipal.

Octavo: Continuando con el desarrollo del punto octavo del orden del día, siendo relativo a la revisión y, en su caso, validación técnica o acuerdo de procedencia del Protocolo de Atención.

Se presenta una breve exposición para validación técnica del Protocolo de Atención de la Administración Pública Municipal.

OBJETIVO DEL PROTOCOLO

El protocolo tiene como objetivo establecer los lineamientos generales y específicos que deberán seguir todas las personas servidoras públicas del Municipio de Coroneo,

Guanajuato, para garantizar una atención ciudadana profesional, digna, empática, oportuna y con enfoque en derechos humanos.

Asimismo, busca unificar criterios y prácticas en los distintos canales y niveles de atención, promoviendo una cultura de servicio orientada a la mejora continua, la inclusión, la equidad y la eficiencia institucional. Su implementación permitirá:

- Optimizar los tiempos de respuesta y calidad en los servicios ofrecidos.
- Asegurar el acceso igualitario a la información y orientación gubernamental.
- Brindar atención con lenguaje claro, trato respetuoso y cercanía a la ciudadanía.
- Fortalecer la imagen institucional del Gobierno Municipal como una administración confiable, transparente y centrada en las personas.

ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Protocolo de Atención Ciudadana es de observancia obligatoria para todo el personal que integra la Administración Pública Municipal de Coroneo, Guanajuato, tanto en su estructura centralizada como descentralizada, independientemente de su nivel jerárquico, régimen laboral o tipo de contratación.

Aplica a todas las personas servidoras públicas que, en el ejercicio de sus funciones, mantengan contacto directo o indirecto con la ciudadanía, ya sea de manera presencial, telefónica, escrita o digital, en los distintos espacios, oficinas, módulos, centros de atención, ventanillas, brigadas o eventos institucionales.

El protocolo es aplicable en los siguientes contextos:

- Trámites, servicios o solicitudes presentadas por la ciudadanía.
- Solicitudes de información y orientación institucional.
- Atención a quejas, denuncias, sugerencias o inconformidades.
- Interacción digital a través de redes sociales, plataformas, aplicaciones o mensajería institucional.
- Situaciones de atención prioritaria o de emergencia.

Quedan incluidos los servicios que se brindan de forma itinerante, en campo o en coordinación con otras instancias de gobierno. La aplicación de este protocolo es extensiva al personal de apoyo, personal eventual, prestadores de servicio social o prácticas profesionales cuando realicen funciones de atención.

FUNDAMENTO NORMATIVO

El Protocolo de Atención Ciudadana del Municipio de Coroneo, Guanajuato, se sustenta en el marco jurídico y normativo vigente a nivel federal, estatal y municipal, que establece los principios, derechos y obligaciones en materia de servicio público, inclusión, transparencia, legalidad y calidad en la atención a la ciudadanía.

Habiendo concluido la presentación del Protocolo se les solicita a los consejeros presentes levantar la mano si están a favor de aprobarlo, ha sido aprobado por unanimidad de votos el Protocolo de Atención de la administración Pública Municipal.

Noveno: Dando continuidad al orden del día, se procede al desahogo del punto noveno el cual se trata de la revisión y, en su caso, emisión de acuerdo de procedencia del Manual General de Organización y Funciones de la Administración Pública Centralizada. Se presenta la solicitud de exención del AIR mediante oficio No. OMC/0949/2025, de fecha 04 de agosto de 2025, girado por el L.P. Javier PARRALES Garduño, Oficial Mayor, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley General de Mejora Regulatoria; así como el dictamen de exención de presentación del mismo del Manual General de Organización y Funciones de la Administración Pública Municipal Centralizada de Coroneo, Guanajuato, mediante oficio DPDMC/237/2025.

Se presenta el Manual de Organización y Funciones de la Administración Pública Municipal Centralizada. Se hace mención que desde el año 2012 no se había actualizado el Manual de Organización y Funciones, siendo este un instrumento de suma importancia para la administración Pública. Se hace una breve presentación del Manual de Organización y Funciones de la Administración Pública Municipal centralizada.

Objetivo

El Manual General de Organización y Funciones tiene como objetivo primario integrar en un sólo documento de forma ordenada y sistemática, la información sobre los antecedentes, marco legal, atribuciones, organización, objetivo y funciones de la Presidencia Municipal de Coroneo, Guanajuato, así como de sus unidades administrativas centralizadas, de igual forma pretende ser un documento que defina y establezca los niveles jerárquicos, líneas de autoridad y responsabilidad, todos ellos elementos necesarios para el correcto funcionamiento organizacional.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

Es de suma importancia que la administración del municipio esté centrada en la correcta distribución del trabajo a fin de evitar sobrecargas de trabajo y duplicidad de funciones, es así que este documento define, describe y ubica los objetivos y funciones de cada puesto y áreas administrativas, así mismo identifica las líneas de comunicación que permiten una adecuada interrelación entre las dependencias administrativas.

De igual forma este documento contribuye en la orientación del nuevo personal para que, mediante él pueda conocer la finalidad, sus orígenes, su estructura y la generalidad de los puestos, de una manera clara y sencilla, facilitando así su incorporación a las distintas unidades.

Así mismo este documento contiene la información básica de la dependencia municipal centralizada: su marco jurídico-administrativo, su estructura organizativa, sus atribuciones, funciones, objetivos y relaciones entre unidades.

Una vez analizado y discutido el Manual General de Organización y Funciones de la Administración Pública Municipal Centralizada de Coroneo, Guanajuato, se solicita a las y los consejeros presentes levantar la mano quienes estén de acuerdo en la autorización del Manual General de Organización y Funciones. Queda aprobado por unanimidad de las y los consejeros presentes, el Manual General de Organización y Funciones de la Administración Pública Municipal Centralizada.

Décimo: el punto décimo corresponde a la revisión y, en su caso, emisión de acuerdo de procedencia sobre el Manual de Organización de la Secretaría Particular. Se presenta solicitud de exención del AIR del Manual de Organización de la Secretaría Particular, mediante oficio PMC/355/2025, girado por el L.C.P.F. Luis Fernando Velázquez Esquivel, Presidente Municipal; así como el dictamen de presentación del AIR mediante el oficio No. DPDMC/241/2025.

Se presenta el Manual de Organización de la Secretaría Particular para su revisión. El Manual de Organización y Funciones de la Secretaría Particular del gobierno municipal de Coroneo, Guanajuato, es un instrumento normativo-administrativo que tiene como finalidad establecer con claridad la estructura orgánica del área, así como las atribuciones asignadas a cada uno de los puestos que la integran, conforme al marco jurídico vigente y a los principios de eficiencia, legalidad, honestidad y vocación de servicio público.

La Secretaría Particular como área auxiliar tiene entre sus atribuciones coordinar las actividades de la persona titular de la Presidencia Municipal, el otorgamiento de apoyos directos, la atención ciudadana, la relación con autoridades federales y estatales, la organización de eventos entre otros. Por ello, este manual contribuye a delimitar responsabilidades, definir líneas jerárquicas, evitar duplicidad de funciones, fortalecer los procesos de atención ciudadana y transparentar el quehacer institucional ante la sociedad.

El presente documento contempla en su contenido; introducción, marco legal, generalidades, filosofía, estructura orgánica, así como los perfiles de puestos y las atribuciones de las personas servidoras publicas adscritas a la Secretaría Particular.

Una vez analizado y discutido el Manual de Organización de la Secretaría Particular, se solicita a las y los consejeros presentes levantar la mano quienes estén de acuerdo en la autorización del Manual de Organización y Funciones de la Secretaría Particular. Queda aprobado por unanimidad de las y los consejeros presentes, el Manual de Organización de la Secretaría Particular.

Décimo Primero: Presentación y, en su caso, emisión de acuerdo de procedencia para la exención del AIR del Manual de Planeación para el Desarrollo Municipal, se presenta solicitud mediante oficio No. DPDMC/235/2025, girado por el M.A.E. Francisco Javier Elizondo Sánchez, Director de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Se propone la exención del AIR del Manual de Organización de la Dirección de Planeación para el Desarrollo Municipal.

El secretario Técnico, solicita amablemente se sirvan levantar la mano los que estén a favor de la exención del AIR del Manual de Organización de la Dirección de Planeación para el Desarrollo Municipal. Por unanimidad de votos queda aprobada la exención del AIR del Manual de Organización de la Dirección de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Décimo segundo: corresponde a la revisión y, en su caso, validación técnica o acuerdo de procedencia del Manual de Organización de la Dirección de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Se presenta para validación técnica el Manual de Organización de la Dirección de Planeación para el Desarrollo Municipal, se lleva a cabo una breve descripción del Manual de Organización.

El Manual de Organización tiene como objetivo básico brindar una visión integral y acertada de la Dirección de Planeación para el Desarrollo Municipal, misma que se cimenta en la estructura orgánica actual de la Administración Pública Municipal de Coroneo Gto. y que se origina en el marco de la búsqueda de la vinculación con la sociedad.

La creación de esta Dependencia, radica en ejecutar la actualización de los planes y programas de la Dirección de Planeación para el Desarrollo Municipal que permitan definir estrategias para jerarquizar la asignación de recursos; y la adecuación de la normativa aplicable en la materia vigente.

De esta manera este documento contempla en su contenido; introducción, marco legal, generalidades, filosofía, estructura orgánica, descripción y perfil de puestos.

El diseño y difusión de este documento, obedecen a la intención de especificar, por escrito, su organización y con ello contribuir a fortalecer la coordinación del personal que la compone, ilustrar su identidad dentro del contexto general al que corresponde, y ser útil como material de consulta y conocimiento al personal de nuevo ingreso, y/o a los integrantes de cualquier otra adscripción de la propia Administración Municipal.

Habiendo sido presentado el Manual de Organización de la Dirección de Planeación para el Desarrollo Municipal, solicito tengan a bien levantar la mano si están de acuerdo en su aprobación; por unanimidad de las y los consejeros presentes ha sido aprobado el Manual de Organización de la Dirección de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Décimo tercero: este punto corresponde a la presentación del informe de avances sobre la implementación de la Plataforma GTO Digital.

La plataforma GTO Digital del estado de Guanajuato es un sistema en línea cuyo objetivo es **agilizar y centralizar trámites, servicios y regulaciones** de los municipios y organismos autónomos del estado.

Principales funciones:

- Reúne en un mismo sistema los trámites más solicitados para apertura de empresas, servicios públicos, regulaciones municipales, etc.
- Permite comparar municipios en función de requisitos, costo y tiempo de respuesta de los trámites, para impulsar mejoras regulatorias.

- Facilita al ciudadano y empresario el acceso digital a trámites que antes eran presenciales o con muchos pasos administrativos.

Beneficios:

- Mayor eficiencia en los trámites, menos filas, menos desplazamientos.
- Transparencia en los procesos y mejor competencia entre municipios.
- Mejora regulatoria continua: los municipios pueden ver buenas prácticas de otros y aplicar mejoras.

En uso de la palabra el Lic. Luis Fernando Cobián representante del Lic. Fidel García Granados invitado permanente del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, hace mención que los trámites deben estar cargados en este año y que la plataforma contará con un espacio para que la ciudadanía pueda presentar sus quejas, y poder darle seguimiento a sus trámites, comenta además que para el próximo 8 de septiembre se tendrá una capacitación virtual para Responsables Oficiales de Mejora Regulatoria ROMR y Capturistas de Mejora Regulatoria CMR, la cual es muy importante para contar con las herramientas necesarias para la carga de información en la plataforma de GTO Digital.

Décimo cuarto: Asuntos Generales

Se hace del conocimiento de las y los integrantes del Consejo que se han mejorado las encuestas de atención ciudadana que aplica Servicios Municipales y la JUMAPASC, así mismo se realizó la aplicación de encuestas en diferentes grupos comunitarios para conocer la percepción ciudadana en cuanto a servicios y atención de los servidores públicos.

Continuando con lo relativo a los Asuntos Generales. Sírvanse levantando la mano en caso de que algún o alguna consejera quieran tratar algún punto general en la sesión.

En uso de la voz la Lic. Diana Laura Granados Retana, Consejera Ciudadana; propone que se cuente con un QR para quejas y sugerencias, que pueda ser anónimo, para que las personas lo puedan utilizar con confianza y se sientan en libertad de expresar sus opiniones.

A lo que la Contraloría municipal contestó que ya se cuenta con 3 mecanismos de recepción de quejas y denuncias, diseñado para garantizar el acceso a la ciudadanía, la confidencialidad y la atención oportuna; los mecanismos de recepción son los siguientes:

- 1.- Buzón digital: Se encuentra disponible en la página oficial del Municipio de Coroneo, <https://coroneo.gob.mx/contraloria/>

2.- Buzón físico o fijo: Se encuentra a un costado de Tesorería Municipal, planta baja de Presidencia Municipal de Coroneo, Gto.

3.- Buzón telefónico en la Contraloría Municipal: 421 47 3 03 57 Ext. 136

No habiendo más Asuntos Generales por tratar, se solicita a los presentes ponerse de pie para el desahogo del punto **Décimo quinto** del orden del día relativo a la "Clausura de la Sesión".

Siendo las 12:40 horas del día 21 de agosto del 2025, damos por clausurada la segunda sesión ordinaria del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria.

Muchas gracias a todas y todos por su participación.

FIRMAS

No.	NOMBRE	FIRMA
1	L.C.P.F. Luis Fernando Velázquez Esquivel Presidente Municipal y del Consejo	
2	Lic. Miriam Lizette Hernández Márquez Directora de Mejora Regulatoria	
3	Mtro. Francisco Javier Elizondo Sánchez Secretario Técnico	
4	Lic. C.P. y A.P. Román Torres Caballero Director de Desarrollo Económico	
5	Lic. Héctor Marcelo Medina Granados Contralor Municipal	
6	C.P. Omar Maldonado Meave Tesorero Municipal	
7	Arq. María del Rosario Castillo Arellano Directora de Desarrollo Territorial Sostenible	
8	Lic. Karen Montoya Núñez Encargada del Departamento Jurídico	
9	Lic. Rodrigo Isaías Juárez Medina Consejero Ciudadano	



GOBIERNO MUNICIPAL
CORONEO, GTO.
2024 - 2027



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA
EL DESARROLLO MUNICIPAL
CORONEO, GTO.

10	T.S.U. Brenda Vianey Sánchez Chombo Consejera Ciudadana	
11	Mtra. Celina Martínez Garduño Consejera Ciudadana	
12	Mtro. Carlos Almaraz Mendoza Consejero Ciudadano	
13	C.P. Karina Ramos Anaya Consejera Ciudadana	
14	Lic. Diana Laura Granados Retana Consejera Ciudadana	
INVITADOS PERMANENTES		
15	T.S.U. Marcela Saavedra Mercado, Titular de la Unidad de Transparencia	
16	C. Carlos García Chombo Director de Servicios Municipales	
17	L.A. Elizabeth Correa Estrada Directora de la JUMAPASC	
18	TPIA. Valeria Vega Ruíz Directora de Movilidad, Transporte y Protección Civil	
19	Lic. Juan Carlos Cervantes Trejo Jefe de Inspección y Fiscalización	



GOBIERNO MUNICIPAL
CORONEO, GTO.
2024 - 2027



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PARA
EL DESARROLLO MUNICIPAL
CORONEO, GTO.

20	Lic. Francisco Vega Ruíz Jefe de Catastro	
21	C. Zaira Antonia Mendoza Peña Directora de Promotoría Comunitaria	P.A.
22	C. Humberto Molina Herrera en Representación de la Lic. Claudia Silva Campos Representante del Consejo Regional de Mejora Regulatoria.	